

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE POLÍTICA FISCAL EN EL SENO DEL COMITÉ ESPAÑOL DE LA CCI

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Objetivos:

- Seguimiento de los temas de la Comisión de Asuntos Fiscales de la ICC (*ICC Commission on Taxation*) y aportar el punto de vista del Comité Español de la CCI
- Análisis de las propuestas de los grupos de trabajo de la Comisión de Asuntos Fiscales de la ICC.
- Formular propuestas y/o recomendaciones relacionadas con los modelos españoles
- Proponer acciones de promoción de las herramientas que ofrece la ICC para implantar las empresas españolas.

Los objetivos de dicha Comisión serán, entre otros:

- hacer partícipes a las empresas españolas de lo que se está discutiendo en ICC internacional
- dar voz a la posición de las empresas españolas en los foros internacionales
- dar visibilidad a las empresas españolas haciendo que participen en el *ICC Tax Digest* (Revista especializada en temas fiscales)
- favorecer participación de expertos españoles en paneles internacionales.

Composición de la Comisión

Compuesta principalmente por expertos fiscalistas. Las personas que integran esta Comisión son miembros o deben pertenecer a entidades o empresas miembros del Comité Español de la CCI.

Naturaleza de las propuestas de la Comisión:

Se trata de propuestas sin carácter vinculante que no tienen por qué ser adoptadas por unanimidad.

Funcionamiento de la Comisión

La documentación elaborada por la Comisión de Asuntos Fiscales de la ICC será enviada por correo electrónico a cada uno de los integrantes de la Comisión del Comité Español quienes podrán solicitar documentos o aclaraciones adicionales.

En aquellos casos en que, desde la Comisión de Asuntos Fiscales de la ICC, se soliciten comentarios a determinados documentos o propuestas, estos podrán intercambiarse por correo electrónico y el Comité Español elaborará una propuesta final consensuada que recoja todas las opiniones.

La documentación tratada en el intercambio de emails o durante las reuniones podrá contener información confidencial y no podrá ser difundida. Los miembros que componen esta Comisión se comprometen a cumplir con las normas de confidencialidad.

Lugar de las reuniones:

La Comisión de Asuntos Fiscales de sede internacional ICC suele reunirse dos veces al año. Las fechas de dichas reuniones pueden ser orientativas para las reuniones de la Comisión del Comité Español, cuando se considere que son necesarias y/u oportunas.

Las reuniones de la Comisión podrán celebrarse en la sede del Comité Español de la CCI en Madrid o bien en la sede de la Secretaría del Comité español de la CCI en Barcelona, alternativamente, o en cualquier otro lugar a propuesta de alguno de los miembros que componen dicha Comisión.

De forma voluntaria, uno de los integrantes de la Comisión podrá hacer de anfitrión de los demás integrantes.

La mayor parte del trabajo de la Comisión se realizará por correo electrónico.

Los gastos de desplazamiento correrán siempre a cargo del integrante de la Comisión

También se podrán debatir los temas por correo electrónico sin necesidad de convocar reuniones presenciales.